

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 243-SCM-2025.

Alausí, 30 de diciembre del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 02 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 049-2025, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de noviembre de 2025. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas ha sido transcritas tal cual como son las intervenciones de cada uno de los miembros del Concejo Municipal y ha sido pasado con su fecha de anterioridad, en caso de que exista alguna observación, recomendación al señor Secretario en este sentido para proceder con el mismo, en caso contrario proceder con la aprobación correspondiente, les concedo la palabra para la aprobación de esta acta No. 049-2025. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, yo pienso que es como usted dice es una transcripción de todo lo que se trató en esta sesión Ordinaria la 049, en la que se aprobaron dos ordenanzas, la una en segunda instancia, la otra en primera instancia y se planificó precisamente la sesión Conmemorativa como tal, entonces, en ese sentido están las acciones que se generaron aquel día, por lo que **solicito** que se apruebe el acta 049 de fecha 11 de noviembre del 2025. **El señor Concejal Marco Guerra**, **apoyo** la moción para que se apruebe el acta No. 049-2025. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta No. 049-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de noviembre de 2025. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 049-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 11 de noviembre de 2025.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA